essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
30 MAR. 2015

Asunción, 25 de marzo de 2015

ACTA Nº 829/2015

Resolución Nº 10

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 48/2014 "ADQUISICIÓN DE CABALLETES DE SEGURIDAD PARA CUADRILLAS" ID N° 285113.

VISTOS:

La Comunicación Interna UOC 265/2015 de fecha 18 de marzo de 2015, elevada por la Unidad Operativa de Contrataciones;

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas de la ESSAP y;

CONSIDERANDO:

Que, en su presentación la Unidad Operativa de Contrataciones eleva el informe de evaluación de ofertas recibidas en el marco de la Contratación Directa N° 48/2014 **"ADQUISICIÓN DE CABALLETES DE SEGURIDAD PARA CUADRILLAS" ID N° 285113. -** informando que la oferta presentada más conveniente para el llamado, es la presentada por la firma ANA LUCY PORRO, con RUC N° 408153-6, por el monto total de Gs. 135.000.000 (Guaraníes Ciento Treinta y Cinco Millones) IVA INCLUIDO.

Que, Comité de Evaluación de Ofertas de la ESSAP designado por el Acta N° 807/2014, Resolución del Directorio N° 09 de fecha 28 de octubre de 2014, concluye que la oferta se ajusta a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus modificaciones y reglamentaciones

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1º. **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa N° 48/2014 "ADQUISICION DE CABALLETES DE SEGURIDAD PARA CUADRILLAS" – ID N° 285113 la firma ANA LUCY PORRO, con RUC N° 408153-6, por el monto total de Gs. 135.000.000 (Guaraníes Ciento Treinta y Cinco Millones) IVA INCLUIDO.

Artículo 2º. **Suscribir** el contrato con la empresa adjudicada por un plazo de 60 (Sesenta) días.

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villalba
Secretario General
ESSAP S.A.

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap sa

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 25 de marzo de 2015

ACTA Nº 829/2015

Resolución Nº 10

Artículo 3º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General
OESSAP S.A.

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap sa